CONTRATO Nº 14/2020

REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6745 LOMA TUYUTI – IDNº 386473

Entre la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en calle Tte. Rojas Silva entre Jula M. Cueto y Cerro Cora de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ELADIO GIRRET AQUINO, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTORA EMANUEL RUC Nº 501307-0**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada en este acto por **EULALIO TORTELLA ARCE**, con Cédula de Identidad N° 501.307, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6745 LOMA TUYUTI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6745 LOMA TUYUTI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Pólizas exigidas en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº Nº 386473

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2020, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 5431/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°5491/2020 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

item		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total
1	**72102802-003**	**Restauración de aulas Reparación de tres aulas en la Escuela Básica Nº 6745 Loma Luyuti**	**Unidad**	**1**		**134.653.572**
1.1		Demolición de techos con recuperación de maderamen	m2	238,8	36.280	8.663.664
1.2		Demolición de pilares galería	unidad	7	66.240	463.680
1.3		Retiro de marcos y puertas existente	unidad	3	40.760	122.280
1.4		Excavación para cimiento	m3	6,3	37.312	235.066

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENTE MUNICIPAL

1.5		Cimiento piedra bruta colocada con mezcla a la cal para pilares	m3	5,2	291.106	1.513.751
1.6		Pilares de Hº Aº revestido de ladrillo visto de 40x40 con 4 varillas de 8mm	ml	17,5	179.632	3.143.560
1.7		Viga galería 20x25 HºAº	ml	21	272.833	5.729.493
1.8		Techo ceramico con tejas y tejuelones nuevos	m2	238,8	167.928	40.101.206
1.9		Viga cumbrera de 20x45 de Hº Aº	ml	21	228.426	4.796.946
1.10		Ins. electrica bc sencilla, tomas, llaves y bocas de luces	unidad	27	70.133	1.893.591
1.11		Inst. eléctrica bc especiales	unidad	3	70.133	210.399
1.12		Artef. de iluminación 2x40, colgante con reactancia electrónica	unidad	12	138.666	1.663.992
1.13		Artef. de iluminación 1x40, artef. externo con reactancia electrónica	unidad	6	110.400	662.400
1.14		Artef. ventilador de techo motor pesado	unidad	6	385.333	2.311.998
1.15		Tablero seccional eléctrico	unidad	3	658.666	1.975.998
1.16		Regularización de capeta existente	m2	179,4	26.133	4.688.260
1.17		Piso calcáreo 30x30	m2	179,4	72.993	13.094.944
1.18		Zócalo calcáreo	ml	105,9	20.000	2.118.000
1.19		Guarda obra perimetral ancho 60cm	m2	33,1	66.800	2.211.080
1.20		Envarillado de paredes var. 8mm tipo z	ml	12,3	24.000	295.200
1.21		Revoque interior a dos capas filtradas	m2	213,3	27.384	5.841.007
1.22		Revoque exterior a dos capas filtrado con hidrofugo	m2	160,4	35.765	5.736.706
1.23		Revoque exterior de pilares de mampostería	ml	17,5	36.275	634.813
1.24		Provisión y colocación de puertas metálicas 0.90x2.10 con marcos y cerradura	unidad	3	663.800	1.991.400
1.25		Reposición de molduras lisas en aberturas - revoque	ml	17,8	61.739	1.098.954
1.26		Provisión y colocación de ventanas balancín de 1.50x1.20	unidad	9	487.003	4.383.027
1.27		Vidrios para ventana balancín	m2	17,4	105.600	1.837.440
1.28		Pizarrón acrílico 340x125	unidad	3	652.266	1.956.798
1.29		Pintura látex interior	m2	213,3	20.666	4.408.058
1.30		Pintura látex exterior	m2	160,4	20.346	3.263.498
1.31		Pintura techo	m2	238,8	21.026	5.021.009
1.32		Pintura aberturas sintético	m2	20,5	21.440	439.520
1.33		Cartel de obra y vallado	Gl	1	1.293.333	1.293.333
1.34		Limpieza final de obra	Gl	1	852.500	852.500

EL MONTO TOTAL ASCIENDE A GUARANIES CIENTO TREINTA Y CATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: 30 (treinta) días
Lugar de la Obra: Escuela Básica Nº 6745 LOMA TUYUTI
Dirección: Compañía COLONIA CURUPAYTY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Eusebio Ayala

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENTE MUNICIPAL

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Forma de pagos – Contra Certificado

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO: NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONFORME ESTABLECE EL PBC

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6745 LOMA TUYUTI

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.-

Walter Rene Díaz
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Contratista